



**Sección:** Jefatura.  
**Oficio No.:** CJ/389/2019.  
**Asunto:** Validación de la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Consejo Estatal del Café (CECAFE).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de junio del 2019.  
**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".**

**C. Erasto Cano Olivera.**  
**Coordinador General del Consejo Estatal del Café (CECAFÉ).**  
**Presente.**

En atención al oficio número DAF/030/2019, de fecha 15 de mayo y recibido el 10 de junio del presente año, mediante el cual solicita sea validada la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Consejo, compuesto de 13 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

**OPINIÓN**

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Consejo Estatal del Café (CECAFE), conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regula el quehacer del Consejo, como son: el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

**Atentamente.**

**El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.**



CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL PODER EJECUTIVO



GUERRERO  
NOS NECESITA A TODOS

**Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.**

**ANEXO:** Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.  
C.C.P.- Expediente.  
JABU/JLAC/TPPT/pjm.

